

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
ORDENANZA:*

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR del Anexo II, Parte Especial, el inciso o) del artículo 3º, correspondiente a la Ordenanza Tarifaria 3501.

ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR al Anexo II, Parte Especial, de la Ordenanza Tarifaria 3501, el artículo 4º, que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARANCEL DE EDIFICIOS DE CULTURA MUNICIPAL**

Artículo 4º.- Acorde a lo previsto en el Anexo II, Parte Especial, artículo 8º de la Ordenanza Fiscal, se abonarán los siguientes valores:

A) Sala Niní Marshall:

- 1) Instituciones, asociaciones, sin fines de lucro, grupos independientes, experimentales, vocacionales, que desarrollen actividades artísticas (con personería jurídica o inscripción en el Registro municipal), escuelas provinciales o municipales.....EXENTO;
- 2) eventos organizados o auspiciados por el Municipio que involucren las instituciones enunciadas en el inciso 1) ..... EXENTO;
- 3) privados, asociaciones, instituciones, y terceros en general con fines de lucro, abonarán un arancel respecto de la recaudación por venta de entradas del..... .15%;
- 4) entrada de cine (función municipal) ..... \$3 a \$15;
- 5) entrada a espectáculos artísticos organizados por la Municipalidad ..... \$5 a \$500.

B) Foyer Casa de la Cultura:

- 1) Instituciones, asociaciones, sin fines de lucro, grupos independientes, experimentales, vocacionales, que desarrollen actividades artísticas (con personería jurídica o inscripción en el Registro municipal), escuelas provinciales o municipales ...  
.....EXENTO;
- 2) eventos organizados o auspiciados por el Municipio que involucren las instituciones enunciadas en el inciso 1) ..... .EXENTO;
- 3) privados, asociaciones, instituciones y terceros en general con fines de lucro, por día..... ..\$100,00

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
ORDENANZA:*

C) Casa Beban:

- 1) Instituciones, asociaciones, sin fines de lucro, grupos independientes, experimentales, vocacionales, que desarrollen actividades artísticas (con personería jurídica o inscripción en el Registro municipal), escuelas provinciales o municipales .....EXENTO;
- 2) eventos organizados o auspiciados por el municipio que involucren las instituciones enunciadas en el inciso 1) .....EXENTO;
- 3) privados, asociaciones, instituciones y terceros en general con fines de lucro, por día .....\$100,00.

D) Centro Cultural "Esther Fadul":

- 1) Instituciones, asociaciones, sin fines de lucro, grupos independientes, experimentales, vocacionales, que desarrollen actividades artísticas (con personería jurídica o inscripción en el Registro municipal), escuelas provinciales o municipales ..... EXENTO;
- 2) eventos organizados o auspiciados por el Municipio que involucren las instituciones enunciadas en el inciso 1) ..... EXENTO;
- 3) privados, asociaciones, instituciones y terceros en general con fines de lucro, por día .....\$100,00;
- 4) entrada de cine (función municipal) ..... \$3 a \$15;
- 5) entrada a espectáculos artísticos organizados por la Municipalidad .... \$5 a \$500

E) Museo de la Ciudad:

- 1) Arancel de ingreso a residentes .....\$2;
- 2) arancel de ingreso a no residentes nacionales .....\$5;
- 3) arancel de ingreso a no residentes extranjeros .....\$10;
- 4) jubilados y estudiantes ..... EXENTOS

Las entradas, tiquet y/o similar, para el espectáculo que se trate, deberán estar numerados correlativamente; y ser selladas por la Dirección de Cultura previo a su puesta a la venta o distribución.

Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir de los aranceles estipulados en

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
ORDENANZA:*

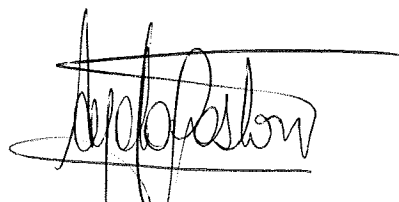
el inciso a), apartados 4) y 5); inciso d), apartados 4) y 5); e inciso e), del artículo 4º, en aquellos casos sociales convenientemente evaluados por el área competente, o en determinados eventos que así lo ameriten."

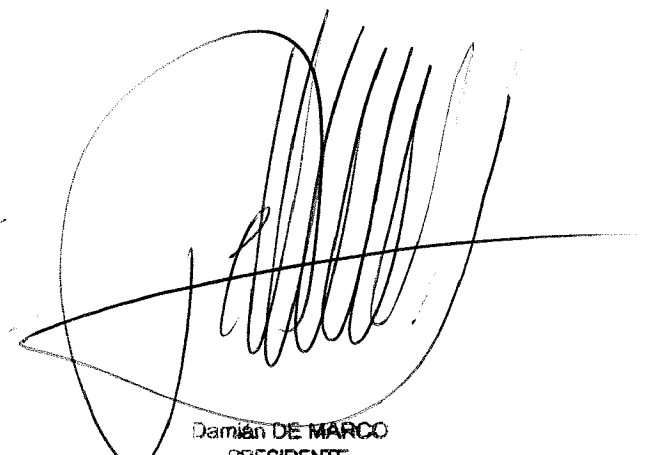
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3732

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/04/2010.-

im

  
GASTÓN AYALA  
Prosecretario  
A/C de Secretaría  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA